



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, seis (06) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia BBVA Colombia
DEMANDADO:	Alianza Fiduciaria S.A.
RADICADO:	630013103002-2022-00134-00
ASUNTO:	Autoriza dependencia judicial

Visto el documento 067.pdf del expediente digital a través del cual la abogada Natalia María Tracevedo Correa atendió el requerimiento del Despacho, de conformidad a los lineamientos de los artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1971 y previa consulta en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados –SIRNA-

The screenshot shows the SIRNA system interface. At the top, there is a navigation bar with 'INICIO', 'TRÁMITES', 'REQUERIMIENTOS', and 'RECURSOS'. Below this, there is a sidebar with various options like 'Descargar Práctica Jurídica', 'Preinscripción', 'Reimprimir Trámite', etc. The main area is titled 'Profesionales del Derecho y Jueces de Paz'. It contains search filters: 'En Calidad de' (set to ABOGADO), '# Tarjeta/Carné/Licencia:', 'Tipo de Cédula:' (set to CÉDULA DE CIUDADANÍA), 'Número de Cédula:', 'Nombres:', and 'Apellidos:'. A 'Buscar' button is present. Below the filters is a table with the following data:

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
SANTAMARIA GIRALDO	MIGUEL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005976601	402770

At the bottom, there is a pagination bar showing '1 - 1 de 1 registros' and navigation buttons for 'anterior' and 'siguiente'.

autoriza al abogado Miguel Santamaría Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005976601, como Dependiente Judicial de la abogada Natalia María Tracevedo Correo, quedando facultado para adelantar todas aquellas gestiones permitidas conforme la dependencia otorgada (documento 062.pdf), es decir, para revisar expedientes, solicitar copias y retirarlas, solicitar desarchivo de proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios,

entre otros, conforme a la habilitación que la norma permite.

Mediante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, compártase el enlace al expediente al correo del dependiente autorizado: ABOGADOMIGUELSANTAMARIA@GMAIL.COM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b4ba955f0c296d5585d36c07cd29d532b1f64cee529960c1cb843e02f098bc3**

Documento generado en 06/02/2024 09:24:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>